



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53978

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Shalena María SAENZ HUAMAN de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Shalena María SAENZ HUAMAN de nacionalidad PERUANA hasta 25/06/2021

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: dsuw3j9m9Z3jQd0RMXYKMw==

xsl

ID DOC : 18932855

N° Int 13573019 [655a]21/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes